



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 10 de noviembre de 2021
(OR. en)

13537/21
ADD 2

AGRI 523
ENV 817
FORETS 68
PROCIV 134
JUR 616
DEVGEN 195
RELEX 933
UD 271
PROBA 47
FAO 39

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Consejo
Asunto:	Conclusiones del Consejo sobre la Nueva Estrategia de la UE en favor de los Bosques para 2030 – <i>Aprobación</i>

Declaración de la Comisión

Los bosques de la UE y su gestión sostenible son cruciales para el Pacto Verde Europeo. Si bien los Tratados no mencionan explícitamente la «política forestal», la UE tiene una serie de competencias que están relacionadas con los bosques, como el clima, el medio ambiente, el desarrollo rural y la prevención de catástrofes. La UE ya ha ejercido estas competencias, y los bosques están cubiertos por una serie de textos jurídicos. En estos ámbitos de competencias compartidas de la UE, los bosques y la silvicultura no son competencia exclusiva de los Estados miembros. La elección de la base jurídica correcta debe hacerse caso por caso y basarse en factores objetivos, entre los que figuran, en particular, la finalidad y el contenido de la medida. Los instrumentos jurídicos deben superar la prueba de subsidiariedad.
